



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001627

Fecha: 08/07/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se revoca un nombramiento provisional a un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

En el Artículo 2.2.5.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1083 de 2015: La autoridad nominadora podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias: (...) Numeral d. Cuando no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Por el Decreto 202000700001490 del 10 de junio del 2020, fue nombrado en provisionalidad en periodo en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones el señor(a) **DIEGO ALBERTO CANO MONTAÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **71.950.958**, Ingeniero Informático y Magíster en gestión de Tecnología Educativa, docente de aula, Área tecnología e Informática, para la Institución Educativa San Rafael, Sede Liceo San Rafael del Municipio de Heliconia, en reemplazo del señor(a) Gabriel Jaime Acosta Gomez, identificado(a) con cedula de Ciudadanía N° 1.038.582.600, quien se traslada por convenio interadministrativo.

El docente **DIEGO ALBERTO CANO MONTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° ° **71.950.958** no tiene interés en el nombramiento como Docente de aula, para la Institución Educativa San Rafael, Sede Liceo San Rafael del Municipio de Heliconia; En razón a que no se notificó, no tomo posesión del cargo, como consecuencia, por vencimiento de términos se procede a revocar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2019070006687 del 4 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual le fue nombrado en provisionalidad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el señor(a) **DIEGO ALBERTO CANO MONTAÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **71.950.958**, Ingeniero Informatico y Magister en gestión de Tecnología Educativa, docente de aula, Area tecnología e Informatica, para la Institución Educativa San Rafael, Sede Liceo San Rafael del Municipio de Heliconia, en reemplazo del señor(a) Gabriel Jaime Acosta Gomez, identificado(a) con cedula de Ciudadania N° 1.038.582.600, quien se traslada por convenio interadministrativo, según lo expuesto en la parte motiva.

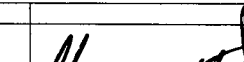
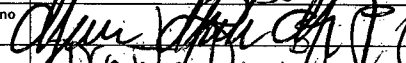
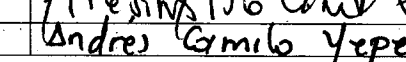
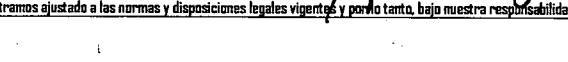
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor(a) **DIEGO ALBERTO CANO MONTAÑO** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		7/07/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		7/07/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		7/07/2020
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativa		06.07.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.